

Colombia

ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA

Cita: Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, *Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela* (2018).

Enlace al texto completo de la Estrategia: [Documento Conpes: Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela | Cancillería \(cancilleria.gov.co\)](#)

Resumen ejecutivo (p. 3).

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

Objetivo general (p. 82).

Atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención.

Objetivos específicos (p. 82).

OE1. Identificar las rutas de atención e integración para la población migrante proveniente de Venezuela.

OE2. Fortalecer la institucionalidad existente para la atención de la población migrante desde Venezuela.

Estrategias para mejorar la atención en salud de los migrantes desde Venezuela (p. 83).

Línea de acción 1. Identificar las necesidades de oferta para prestación de servicios en territorios afectados por el fenómeno migratorio.

El Ministerio de Salud y Protección Social realizará, a partir del 2018, un diagnóstico que permita determinar la oferta de servicios de salud ubicada en las entidades territoriales con acogida de población procedente de Venezuela. Esto, con el objetivo de identificar las redes de prestadores de servicios de salud que apoyen la atención de las necesidades de la población, incluyendo la referencia y contra referencia de pacientes en todo el territorio nacional por parte de los prestadores públicos y privados que proveen la mayor parte de las atenciones a la población migrante venezolana y retornada. Lo anterior permitirá definir las necesidades de fortalecimiento de la capacidad instalada en infraestructura, talento humano y dotación biomédica de las ESE.

Puntualmente se recomienda priorizar esta acción en aquellos municipios pertenecientes al área de influencia 1, conforme a lo estipulado en la Tabla 7 y Mapa 1, ya que estos cumplen un doble rol: el de atención inmediata y el de aprovisionamiento de medicamentos a los migrantes pendulares.

Línea de acción 2. Brindar asistencia técnica para aumentar la afiliación al sistema de salud de las personas migrantes regulares y retornados procedentes de Venezuela y el seguimiento de las atenciones a personas migrantes irregulares.

Dado que resulta más eficiente la inclusión en el aseguramiento de la población migrante, el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de 2018, iniciará una estrategia de asistencia técnica a entidades territoriales en la ruta de aseguramiento, con el fin de agilizar los procesos para dinamizar la afiliación de los migrantes regulares desde Venezuela de manera oportuna y eficaz. La implementación de esta línea es fundamental en las zonas fronterizas o áreas de influencia 1 y 3, de acuerdo con lo expuesto en Tabla 7 y Mapa 1, debido a que es el primer y último punto de ingreso o salida del país.

Línea de acción 3. Mejorar la capacidad de respuesta en salud pública de los territorios y comunidades de acogida.

A partir del 2019 el INS, a través de talleres frontline, reforzará la capacidad de respuesta en vigilancia en salud pública de las entidades territoriales para la detección oportuna de eventos de interés en salud pública y emisión de alertas tempranas en las zonas de frontera y municipios de asentamiento de población migrante desde Venezuela. El Ministerio de Salud Protección Social, a partir del 2019, realizará un protocolo que permita establecer el flujo de información básica en salud de migrantes desde Venezuela con los países fronterizos, seguido a esto Migración Colombia y Ministerio de Salud y Protección Social realizarán la socialización pertinente. Además, el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de 2019, incluirá información del comportamiento de la población migrante en el Análisis de Situación de Salud, el cual busca identificar las prioridades en salud de la población de cada territorio. Esto permitirá realizar un análisis de la dinámica demográfica y de la morbilidad y mortalidad de la población migrante a corto y mediano plazo. Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de 2018, incluirá acciones que permitan adaptar e implementar el plan de respuesta para la población migrante en los planes territoriales de salud y los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC), en territorios receptores.